



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.6(042/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista sobre deficiencias gravísimas en el Polideportivo Valle de la Oliva. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de febrero de 2018, nº 3112, cuyo texto es el siguiente:

“En las últimas semanas hemos recibido quejas de vecinos, usuarios del Polideportivo P7, por el lamentable estado de las instalaciones. En algunas de las fotografías que acompañan esta moción, se puede apreciar que estas deficiencias, no solo son muy llamativas, sino que ponen en peligro la integridad física de los usuarios.

En numerosas ocasiones se ha debido en este pleno sobre la situación de esta concesión y especialmente sobre los defectos en la construcción del edificio. Vista la situación en la que se encuentra esta instalación de titularidad municipal, creemos que no podemos seguir permitiendo que los vecinos, que acuden a ella para practicar deporte, pongan en riesgo su actividad y su integridad física. Al margen de la responsabilidad de la empresa constructora y al margen de los conflictos jurídicos con la adjudicataria, el Ayuntamiento debe solucionar esta situación. Esto no impiden en ningún caso exigir responsabilidades a quien corresponda, pero es perentorio proteger a los vecinos, usuarios de esas instalaciones, y garantizar que reciban un servicio mínimamente adecuado y seguro.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente

MOCIÓN

Que se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios del Polideportivo P7. Que se inicien las obras necesarias para subsanar todas las gravísimas deficiencias que presenta esta instalación municipal y, al



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

mismo tiempo, se exijan las responsabilidades de esa situación a quien corresponda.”

- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad**, de 20 de febrero de 2018, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintitrés (23) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda y Centrista, ningún (0) voto en contra y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Izquierda Unida, **ACUERDA** tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios del Polideportivo P7. Que se inicien las obras necesarias para subsanar todas las gravísimas deficiencias que presenta esta instalación municipal y, al mismo tiempo, se exijan las responsabilidades de esa situación a quien corresponda. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)